

audiencia, una multa de \$52 se agregará a la cantidad indicada de su infracción por tardanza. Su licencia o privilegio de conducir puede entonces ser suspendido si no se paga la multa y la cuenta puede asignarse a una agencia de colección.

¿QUÉ PASA POR UNA INFRACCIÓN SIN SEGURO DE RESPONSABILIDAD?

Si recibe una infracción por no tener seguro y tenía seguro al momento de la infracción, usted puede presentar prueba de seguro con la Secretaria de la Corte, pagar un costo administrativo de \$25, y el cargo será desestimado y no se reportará a su expediente de manejo. Si usted obtuvo seguro después de que le dieron la infracción, puede solicitar una audiencia de mitigación (cajita 2) para explicar las circunstancias y mostrar su póliza ante el Juez. **Sin embargo, usted debe hacer cualquiera de las dos dentro del tiempo de respuesta de 15 días.**

¿EXISTE UN DERECHO DE APELACIÓN?

Si no ganas en una audiencia disputada tiene el derecho de apelar a la Corte Superior del Condado de Chelan. El aviso de apelación debe ser presentado dentro de los 30 días de la sentencia. Habrá varios costos de la apelación pagaderos por adelantado. Si usted apela, el Tribunal Superior revisará el registro que se hizo en la Corte de Distrito, pero no habrá un nuevo juicio. La oficina del Secretario le proporcionará información sobre el proceso de apelación.

¿QUÉ PASA SI NO PUEDO PAGAR MI MULTA A LA MISMA VEZ?

Si no puede pagar su multa en su totalidad en el momento de la audiencia, puede pedir un plan de pagos. Es un contrato de pagos con cumplimiento estricto. Lea el contrato cuidadosamente, ya que falta de cumplimiento del contrato puede resultar en multas, una posible suspensión de su licencia de conducir y asignación de la cuenta a una agencia de colección.



Jueza Nancy A. Harmon



Juez Roy S. Fore

Para obtener información acerca de la corte, por favor visite a nuestro sitio web en

http://www.co.chelan.wa.us/dcc/dcc_main.htm

Información relativa a infracciones, aplazamientos de la infracción y otros negocios de corte puede consultarse en el sitio Web.

Una introducción a

TRIBUNAL DE DISTRITO DEL CONDADO DE CHELAN

PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN



Preparado por

Tribunal de distrito del Condado de Chelan
Chelan County Courthouse
P.O. Box 2686
Wenatchee, WA 98807-2686
(509) 667-6600

Ser acusada/o de una infracción puede ser una experiencia inquietante. Esperamos que este folleto sea de ayuda para guiarle a través del proceso de infracción y quitarle el misterio de los procedimientos. Hemos tratado de responder a las preguntas más frecuentes. Si usted tiene alguna pregunta adicional, no dude en preguntar a un miembro del personal.

¿QUÉ ES UNA INFRACCIÓN?

Infracciones no son violaciones penales de la ley. Un caso de infracción es un procedimiento civil iniciado por un aviso de infracción (tiquete).

¿QUÉ DEBO HACER SI RECIBO UN AVISO DE INFRACCIÓN?

Comience leyendo todo el aviso de infracción (tiquete). ¡Si sigue las instrucciones no se podrá equivocar! Debe tomar en cuenta que usted **debe** responder dentro de **15 días** de la fecha en que usted recibió notificación personalmente. Una infracción no es un delito, pero el no responder puede resultar en la suspensión de la licencia o los privilegios de conducir. Usted puede responder por correo a la infracción de la corte o traerla en persona a la oficina del Secretario de la Corte. Seleccione una de las cajitas en la infracción y verifique su domicilio. Si selecciona la primera caja, usted está eligiendo pagar la cantidad de la multa como se muestra en la parte frontal de la violación y se toma por cometida.

¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA DE MITIGACIÓN?

Una audiencia de mitigación es donde **usted admite que cometió la violación**, pero quiere explicar las circunstancias de la infracción. Para solicitar una audiencia de mitigación debe seleccionar la segunda cajita. El Tribunal, según la explicación y sus antecedentes de manejo, puede ajustar la multa pero la violación se toma por cometida. Si se trata de una infracción de tráfico, el Tribunal notificará al Departamento de Licencias de la determinación de cometido y la violación aparecerá en sus antecedentes de manejo. Las audiencias de la mitigación pueden realizarse por correo. En otras palabras, puede enviar una carta al Tribunal explicando las circunstancias que usted crea justifiquen una reducción de la multa.

¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA DISPUTADA?

Si usted cree que **no** cometió la violación

entonces usted debe marcar la tercera cajita y comparecer a su audiencia disputada. A menos que usted solicite que el oficial que sea citado, el procedimiento en la audiencia por el Juez será leer la declaración jurada del funcionario. Después usted podrá testificar o presentar las pruebas o los testigos que usted desee. Si usted quiere tener la presencia del oficial o cualquier testigo para su testimonio, por favor avise en el momento que presente su infracción o lo más pronto que sea posible, para que la audiencia pueda ser adecuadamente programada. Una audiencia de infracción disputada es un caso civil y el juez decidirá el caso basado en la preponderancia de la evidencia.

¿COMO DEBO VESTIR Y COMO DEBO COMPORTARME EN UN TRIBUNAL?

Se le requiere vestuario adecuado. Zapatos y camisas son necesarios. No se permiten camisetas de tirantes, camisetas sin mangas, y pantalones cortos. Sombreros deben quitarse al entrar en la sala de audiencias. No se permitirá fumar, alimentos o bebidas. Los niños pueden estar presentes en la sala de audiencias, pero si perturban el procedimiento es posible que le pidan salir del tribunal. La corte no proporcionara cuidado de niños. A su llegada, encuentre su nombre en el calendario por fuera de la corte y luego tome un asiento en la sala apropiada hasta que se convoca a la sesión. **No necesita consultar con la secretaria a menos que su nombre NO esté en la lista.** Cuando llamen su caso, pase adelante y párese detrás de una de las mesas de abogado hasta que el juez le dé instrucciones diferentes.

¿PUEDO TENER UN ABOGADO EN UNA AUDIENCIA DISPUTADA?

Sí por su propia cuenta puede tener un abogado que comparezca para representarle en la audiencia. Si va a ser representado por un abogado, el abogado debe presentar una notificación de comparecencia con la corte y el fiscal apropiado, antes de la fecha de la audiencia. Habrá una audiencia adicional

uando participan abogados y es necesario contar con suficiente tiempo para programarla.

¿APARECERÁ UNA INFRACCIÓN DE TRÁFICO EN MI EXPEDIENTE DE CONDUCIR?

Cuando usted paga o mitiga la multa de una infracción de tráfico o el juez determina que usted ha cometido una infracción de **tráfico** en una audiencia disputada, la ley estatal requiere que la infracción sea reportada al Departamento de Licencias. La infracción entonces aparecerá en su expediente de conducir. Si usted gana en una audiencia disputada se desestima la infracción, y **no** es reportada al Departamento de Licencias y **no** aparecerá en su expediente de conducir.

¿CÓMO PUEDO EVITAR QUE APAREZCA UNA INFRACCIÓN DE TRÁFICO EN MI EXPEDIENTE DE CONDUCIR?

Al solicitarse, el Tribunal podrá aplazara determinaciones por un año en condiciones apropiadas, incluyendo el pago de una multa administrativa. Si se cumplen todas las condiciones y no ha cometido ninguna infracción nueva de tráfico, la corte desestimaré la infracción. Usted puede recibir sólo un aplazamiento dentro de un período de 7 años por violaciones de tránsito con movimiento vehicular y uno por violaciones sin movimiento vehicular. Si tiene licencia de conducir comercial o estaba manejando un vehículo comercial en el momento de la violación, usted no es elegible para una determinación diferida.

¿QUÉ PASA SI NO PAGO MI INFRACCIÓN Y NO ME PRESENTO A LA AUDIENCIA?

La falta de pagar o no responder a la infracción dentro de 15 días resultará en una orden que la infracción fue cometida. Si usted pidió una audiencia y no comparece, su pago se deberá inmediatamente. Cuando una infracción no se paga de manera oportuna o falta a una